

Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga

Aprobado en la sesión ordinaria de Junta de Facultad de 22 de julio de 2024

El Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre de 2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de la calidad, establece en su artículo 14 que el Trabajo Fin de Grado (TFG) es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial de Grado. El TFG dispondrá de un mínimo de 6 créditos y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, y deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

En el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga celebrado el 25 de julio de 2017, se establece que cada centro puede elaborar una normativa única para todos los títulos de grado que imparte. En consecuencia, la Junta de Facultad de la Facultad de Turismo ha elaborado y aprobado el presente Reglamento.

Artículo 1. Consideraciones generales.

1. La Facultad de Turismo imparte en la actualidad dos títulos de grado:

- Grado en Turismo.
- Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera.

En los planes de estudio de ambas titulaciones, el TFG es una asignatura obligatoria y está planificada temporalmente en el segundo semestre de cuarto curso.

2. La memoria de verificación del título de Grado en Turismo incluye, en la asignatura de TFG, la competencia “Conocer los métodos y técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un proyecto fin de grado”, y en su contenido “Presentación y defensa de un trabajo de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas”.

3. La memoria de verificación del título de Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera incluye, en la asignatura de TFG, la competencia “Conocer los métodos y técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un trabajo fin de grado en el ámbito de la gastronomía y la gestión hotelera” y en su contenido “El alumnado presentará y defenderá un trabajo de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Todos los trabajos deberán ser originales y estar relacionados con el ámbito de conocimiento de la Gastronomía y/o la Gestión Hotelera”.

4. Para la defensa del TFG se requiere que el alumnado haya superado, al menos, el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación.

5. El alumnado podrá matricularse en el TFG siempre que haya superado, al menos, el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación.

Artículo 2. Coordinación de la asignatura de TFG.

1. En cada curso académico, a propuesta del decanato, se designará para la Coordinación de TFG en cada titulación a un profesor o a una profesora con dedicación permanente, o sin vinculación permanente cuando así se estipule en la normativa vigente de la Universidad de Málaga.

2. Las funciones de la Coordinación de TFG serán las de garantizar que la planificación, el desarrollo y la evaluación de los TFG se ajusten al plan de estudios de la respectiva titulación de acuerdo con lo establecido en su memoria de verificación, en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga y en el presente reglamento.

3. La comisión con competencia en ordenación académica será responsable de velar por el cumplimiento de este reglamento, siendo sus funciones relativas al TFG las siguientes:

- Elevar a la Junta de Facultad:
 - ✓ La propuesta definitiva de la relación de temas de los TFG que se ofertarán al alumnado.
 - ✓ Los criterios de asignación de tutores y tutoras, y de temas de TFG, al alumnado.
 - ✓ La composición de los tribunales de evaluación.
- Regular la defensa de los TFG y autorizar, en su caso, su presentación a distancia a propuesta de la Coordinación de TFG.
- Regular la defensa de los TFG.

4. La Coordinación de TFG, que actuará como órgano asesor de la comisión con competencia en ordenación académica, será responsable de parte de estas funciones que se refieren, especialmente, a todas las relacionadas con el proceso de asignación de tutores y tutoras, y de temas de TFG, al alumnado y a la configuración de los tribunales de evaluación. Así mismo, la Coordinación de TFG asistirá a las reuniones de la comisión con competencia en ordenación académica donde se traten temas relacionados con el TFG.

Artículo 3. Tipos de TFG.

1. La Facultad de Turismo establece que la única modalidad posible de TFG en las diferentes titulaciones será la individual.

2. Los contenidos y los temas de los TFG podrán ser propuestos por:

- Profesorado con docencia en la asignatura de TFG.
- Alumnado que cuente con el visto bueno de su tutor o tutora.
- Otro profesorado con docencia en la facultad a instancia de la Coordinación de TFG.

3. El TFG debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad para superar otras materias.

4. Todos los TFG deberán estar relacionados con el ámbito de conocimiento de la titulación. A modo de orientación, las tipologías de los TFG podrían ser, entre otras:

- Estudios técnicos, tecnológicos, organizativos y económicos.
- Desarrollo de una idea innovadora que constituya una contribución de relevancia.
- Análisis y resolución de casos prácticos reales.
- Elaboración de un plan de empresa turística.
- Planificación de áreas y destinos.
- Elaboración de planes de proyectos de puesta en valor, promoción o explotación turística relacionados con el patrimonio cultural, histórico y artístico.

5. La realización y la defensa del TFG ante tutor o tutora podrá realizarse en inglés, indicándose en la solicitud de TFG (Anexo I) y en la solicitud de defensa (Anexo IV) en los plazos establecidos.

6. La defensa de TFG ante un tribunal de evaluación podrá realizarse en inglés indicándose en la solicitud de defensa (Anexo V) en el plazo establecido.

Artículo 4. Tutorización académica del TFG

1. El TFG será realizado por cada estudiante bajo la supervisión de su tutor o tutora, que pertenecerá a un área de conocimiento que esté adscrita a la asignatura de TFG y, preferentemente, con docencia asignada actual o previa en la Facultad de Turismo.

2. La Coordinación de TFG autorizará, en su caso, la cotutorización de un TFG por parte de las siguientes figuras:

- Personal docente e investigador perteneciente a un área de conocimiento de la Universidad de Málaga.

- Personal investigador en formación y personal investigador contratado que tenga obligaciones docentes reconocidas en sus contratos y esta se desarrolle en la Facultad de Turismo.
- Miembro de instituciones, organismos o empresas que hayan firmado un convenio de colaboración específico para este fin con el representante legal de la Universidad de Málaga.

3. Las funciones de tutores y tutoras de TFG son las siguientes:

- Establecer las especificaciones y objetivos del TFG.
- Orientar a cada estudiante en el desarrollo de su TFG y velar por el cumplimiento de los objetivos.
- Llevar a cabo un mínimo de 4 horas presenciales de actividades formativas.
- Autorizar la defensa del TFG, firmando en la solicitud de defensa del TFG (Anexo IV) que debe presentar cada estudiante.
- Evaluar el TFG en los términos que se describen en el artículo 9 de este reglamento, emitir la calificación y firmar electrónicamente el acta a través del gestor de calificaciones de la Universidad de Málaga.
- Formar parte de los tribunales de evaluación.

4. El profesorado que tutorice TFG, en cada curso académico, será designado por los departamentos y áreas de conocimiento correspondientes en el proceso de asignación de docencia establecido en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga vigente.

5. El decanato velará porque la designación de profesorado para la tutorización de los TFG por parte de las áreas de conocimiento adscritas sea suficiente para atender las previsiones del alumnado matriculado en la asignatura de TFG para el siguiente curso académico.

6. El decanato, en caso de necesidad, podrá designar a otro profesorado que tenga docencia en la titulación correspondiente para que asuma las tareas de tutorización.

7. A lo largo del periodo lectivo se llevarán a cabo una serie de actividades formativas que requieren un mínimo de presencialidad de 4 horas por parte del alumnado. Esas actividades se organizarán de la siguiente forma:

- Sesión inicial con la Coordinación de TFG (en el mes de octubre). En esta sesión se explicarán las características formales y administrativas del TFG: memoria, periodos de defensa, sistema de evaluación, etc.
- Sesión de refuerzo con la Coordinación de TFG (primera semana lectiva del segundo semestre).
- Sesión inicial con el tutor o con la tutora (segunda semana lectiva del segundo semestre). En esta sesión se plantearán los aspectos concretos del TFG: objetivos, metodología, resultados previstos, fuentes de información, etc.
- Primera sesión de seguimiento presencial (entre las semanas 5 y 6 del segundo semestre). El tutor o la tutora citará a cada estudiante para hacer el seguimiento del TFG y valorar el estado de desarrollo de este.
- Sigüientes sesiones de seguimiento presenciales a determinar entre estudiante y tutor o tutora. En estas sesiones se controlará el grado de desarrollo del TFG hasta llegar a su versión definitiva. Con carácter excepcional, y por motivos justificados, algunas de las sesiones de seguimiento podrían ser en línea.

Artículo 5. Procedimiento de asignación de tutor o tutora y de tema del TFG.

1. La Facultad de Turismo publicará en su página web y en el campus virtual de la asignatura, con suficiente antelación al comienzo de la asignatura, toda la información relativa a los TFG.

2. Los departamentos comunicarán a la Coordinación de TFG, por cada área de conocimiento, la relación de profesorado que tutorizará TFG en el curso siguiente junto a los temas de cada TFG en

el plazo establecido para la asignación docente de los departamentos o, en casos excepcionales, al inicio de cada curso académico en el que tiene lugar la tutorización.

3. Los temas de TFG ofertados por el profesorado pueden ser específicos o generales de los que luego derivarán los títulos definitivos de cada TFG. Estos temas deben ser aprobados por cada departamento y, posteriormente, se aprobarán en la Junta de Facultad.

4. La Coordinación de TFG establecerá un calendario de fases de asignación de TFG que será publicado al comienzo de cada curso académico en la página web de la Facultad de Turismo y en el campus virtual de la asignatura.

5. El proceso de asignación de temas al alumnado matriculado se realizará en tres fases:

➤ **Primera fase**

En esta fase se hará pública una lista de los códigos y temas de TFG, con sus respectivos tutores o tutoras.

El alumnado que lo desee podrá proponer un tema diferente a los ofertados para su TFG siempre que esté relacionado con el área de conocimiento del tutor o de la tutora con quien formalice un acuerdo.

Así mismo, el profesorado que lo desee podrá formalizar acuerdos adjudicando sus temas propuestos a estudiantes que considere.

En caso de formalización de acuerdo de tutorización de TFG en esta fase, es responsabilidad de cada estudiante presentar una solicitud de TFG (Anexo I) a través del campus virtual de la asignatura en el plazo establecido.

La Coordinación de TFG informará de aquellos acuerdos que no cumplan los requisitos.

El alumnado que haya estado matriculado en el curso anterior podrá continuar con su tutor o tutora, y con el tema asignado en el curso previo, siempre y cuando presente en el plazo establecido para esta fase una solicitud de TFG (Anexo I) marcando la casilla "Continuidad del TFG asignado en el curso anterior".

➤ **Segunda fase**

En esta fase se hará pública una lista de los códigos y temas de TFG, con sus respectivos tutores o tutoras, que no hayan sido asignados en la primera fase.

Así mismo, se publicará un listado del alumnado participante en esta fase, ordenado por la nota media del expediente académico en las asignaturas cursadas hasta el momento.

El alumnado participante en esta fase deberá presentar a través del campus virtual de la asignatura una solicitud de TFG (Anexo II) en la que especificará, por orden de preferencia, los códigos de los TFG que desea realizar. El número de códigos de TFG que debe incluir será el correspondiente al número de la posición en la que figure en el listado del alumnado ordenado por nota media de expediente más dos códigos adicionales.

El orden de la resolución de las solicitudes será el de mayor a menor nota media de expediente académico en las asignaturas cursadas hasta el momento.

➤ **Tercera fase**

Se trata de un proceso especial en el que podrá participar el alumnado que amplíe matrícula en el TFG o que no se le haya asignado un TFG previamente por motivos diversos.

En esta fase se hará pública una lista de los códigos y temas de TFG, con sus respectivos tutores o tutoras, que no hayan sido asignados en la primera fase ni en la segunda.

El alumnado participante en esta fase deberá presentar una solicitud de TFG (Anexo II) a través del campus virtual de la asignatura en la que especificará, por orden de preferencia, 10 códigos de los TFG que desea realizar.

El orden de la resolución de las solicitudes será la fecha de presentación.

En esta fase, el alumnado también podrá proponer un tema diferente a los ofertados para su TFG siempre que esté relacionado con el área de conocimiento del tutor o de la tutora con quien formalice un acuerdo, en cuyo caso, presentará una solicitud de TFG (Anexo I) a través del campus virtual de la asignatura.

6. Cuando el número de temas de TFG ofertados no sea suficiente para satisfacer la totalidad de la asignación al alumnado matriculado en la asignatura de TFG, el decanato podrá solicitar al resto de profesorado que no tutorice TFG, con docencia en la titulación correspondiente, que oferte temas adicionales para cubrir las necesidades de asignación.

7. La adjudicación de un tema de TFG, y tutor o tutora, tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realiza. Para su continuidad durante el curso académico siguiente será necesario que el alumnado solicite la continuidad del TFG asignado en el curso anterior en la primera fase de asignación mediante la presentación del Anexo I a través del campus virtual de la asignatura.

8. Durante el periodo de realización del TFG, el alumnado podrá solicitar distintas modificaciones, mediante el Anexo III que deberá presentar a través del campus virtual de la asignatura. Estas solicitudes, que serán resueltas por la Coordinación de TFG, pueden ser las siguientes:

- La anulación del TFG asignado. En ese caso, se podrá reasignar el TFG anulado.
- La modificación del título del TFG en el caso de que el cambio del título sea sustancial.
- En circunstancias excepcionales, se podrá mantener el tema del TFG, cambiando de tutor o tutora siempre que haya conformidad expresa de todas las partes.
- Incluir una cotutorización o una colaboración externa.

9. Entre la asignación y la defensa de un TFG deberá transcurrir un periodo no inferior a dos meses. Este periodo podrá ser inferior por causas ajenas al alumnado.

10. La comisión con competencia en ordenación académica aprobará la asignación definitiva de los TFG. Así mismo esta comisión será encargada, en última instancia, de resolver cualquier posible reclamación relativa a los TFG.

11. Cualquier otra circunstancia será resuelta por la Coordinación de TFG.

Artículo 6. Memoria del TFG.

1. El TFG contendrá, al menos, los siguientes apartados: título, resumen, palabras clave, introducción, desarrollo, resultados si la naturaleza del trabajo así lo requiere, conclusiones y referencias bibliográficas.

2. El alumnado presentará, mediante el Anexo IV, una declaración firmada asegurando la originalidad del TFG y que se ha citado debidamente las fuentes utilizadas.

3. La memoria de prácticas no podrá ser utilizada como memoria de TFG, sin perjuicio de que pueda existir relación entre ambas y se hagan las adecuadas referencias entre ambos textos.

4. La extensión mínima del TFG, excluyendo bibliografía y anexos, será de 25 páginas y la máxima de 60 páginas.

5. En el caso de que el TFG vaya a desarrollarse y defenderse en inglés, deberá incluirse una versión en castellano que incluya, al menos, los siguientes apartados: título, resumen, palabras clave y conclusiones.

6. El TFG deberá seguir las normas de estilo que se recogen en el Anexo VI.

Artículo 7. Modelo de evaluación mixta por tutor o tutora y por tribunal de evaluación.

1. La Facultad de Turismo establece un modelo de evaluación mixta por tutor o tutora y por tribunal de evaluación.

2. En este modelo de evaluación, cada estudiante defenderá su TFG ante su tutor o tutora, que será evaluado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 del presente reglamento.

3. La calificación máxima que podrá otorgar el tutor o la tutora es de 9. Para optar a una calificación superior a 9 y/o a la mención de matrícula de honor será necesaria una evaluación adicional por un tribunal de evaluación. Este tribunal podrá mantener a cada estudiante la calificación otorgada por su tutor o tutora, o incrementarla. Así mismo, el tribunal podrá proponer que se conceda la mención de matrícula de honor.

4. Los tribunales de evaluación serán nombrados por la comisión con competencia en ordenación académica de la Facultad de Turismo. Cada uno de ellos estará formado por tres miembros, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará a la presidencia y a la secretaría. Para estas designaciones se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad recogidos en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga vigente. En la presidencia estará el miembro de mayor categoría docente y antigüedad en la categoría, y en la secretaría el de menor categoría docente y antigüedad en la categoría.

5. El profesorado que tenga asignado algún TFG en un curso académico estará obligado a participar en los tribunales de evaluación, considerando que el formar parte de estos es una de las tareas docentes de la asignatura de TFG. Estos tribunales estarán compuestos por profesorado con vinculación permanente. Excepcionalmente, en el caso de no haber un número suficiente, el profesorado sin vinculación permanente podrá formar parte de dichos tribunales.

6. En cada curso académico se nombrarán tantos tribunales de evaluación como sean necesarios para que la evaluación de los TFG se lleve a cabo con las garantías y requisitos establecidos. La comisión con competencia en ordenación académica designará a los miembros que actuarán en cada tribunal de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Para cada curso académico, se nombrará a un tribunal por cada 50 estudiantes con matrícula activa o fracción siendo estos numerados en orden secuencial: Tribunal 1, Tribunal 2, etc.
- Los miembros de cada tribunal se elegirán por sorteo, que se celebrará con la antelación suficiente a la evaluación de la primera convocatoria ordinaria.
- Cuando se constituya un tribunal de evaluación para TFG en inglés, los miembros que formen parte de este quedarán excluidos del sorteo. Así mismo, los miembros de dicho tribunal en inglés formarán, en el eventual caso en el que sea necesario, el último tribunal designado en cada curso académico para las defensas en castellano.
- Los tribunales elegidos serán responsables de la evaluación de todas las convocatorias que se celebren hasta la celebración del sorteo del curso siguiente.
- Si a lo largo de las diferentes convocatorias de un curso, un miembro tuviese que actuar más de una vez, sería excluido del sorteo de los tribunales del curso siguiente, siempre que hubiese profesorado suficiente para componer los mismos.
- Los miembros de los tribunales que se activen serán designados al efecto por la persona titular del decanato mediante oficio. En caso de que un miembro no pueda formar parte de un tribunal por motivos de enfermedad, accidente, fallecimiento de familiar hasta segundo grado, convocatoria previa a órgano colegiado o licencia concedida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, deberá justificar debidamente a la secretaría de la facultad tal circunstancia en el momento de tener conocimiento de esta.

7. Los tribunales de evaluación actuarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se activará un tribunal nuevo por cada 8 estudiantes o fracción que hayan obtenido una calificación de 9 y, además, soliciten la defensa ante un tribunal.
- En cada convocatoria, la activación de los tribunales se hará por orden secuencial comenzando por el primero que no actuó en la convocatoria anterior.
- En el eventual caso en el que se necesite una segunda ronda de actuación de los tribunales, se intercambiarán las funciones entre suplentes y titulares.

8. En el caso excepcional de que en un curso académico se complete la segunda ronda de actuación, la comisión con competencia en ordenación académica procederá a la designación de los tribunales que sean precisos.

Artículo 8. Defensa del TFG.

1. La Coordinación de TFG establecerá un calendario de evaluación de TFG que será publicado al comienzo de cada curso académico en la página web de la Facultad de Turismo y en el campus virtual de la asignatura. Este calendario contendrá:

- Plazo de solicitud de defensa ante tutor o tutora.
- Periodo de defensa ante tutor o tutora.
- Plazo de solicitud de defensa ante un tribunal.
- Fecha de defensa ante un tribunal.

2. Solicitud de defensa ante tutor o tutora: Con una antelación de 72 horas a la defensa, cada estudiante entregará una solicitud de defensa de TFG ante tutor o tutora, dirigida a la Secretaría de la Facultad de Turismo a través del gestor de peticiones de la Universidad de Málaga, usando el Anexo IV. Alternativamente, si se dispone de firma electrónica, el impreso Anexo IV podría enviarse a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga. Además, cada estudiante deberá entregar una copia de la memoria del TFG en formato PDF a través del campus virtual de la asignatura.

3. En el caso de defensa ante tutor o tutora, la secretaría de la facultad comprobará que cada estudiante reúne los requisitos para la defensa, y en caso de no cumplirse lo notificará a su tutor o tutora.

4. La defensa del TFG ante tutor o tutora será realizada de forma presencial en un acto público en la Facultad de Turismo. Las fechas de defensa serán publicadas en el Campus Virtual de la asignatura.

5. Solicitud de defensa ante un tribunal: El alumnado que haya obtenido la calificación de 9 puede entregar una solicitud de defensa ante un tribunal dirigida a la Secretaría de la Facultad de Turismo a través del gestor de peticiones de la Universidad de Málaga, usando el Anexo V, con el objeto de incrementar su calificación y/u obtener, en su caso, la mención de matrícula de honor. Alternativamente, si se dispone de firma electrónica, el Anexo V podría enviarse a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga.

6. En el caso de defensa ante un tribunal de evaluación, una vez terminado el plazo de solicitudes de defensa ante tribunal, desde la secretaría de la facultad se procederá a activar el número de tribunales necesarios y se harán públicos el lugar y la hora de actuación de estos.

7. La defensa del TFG ante un tribunal será realizada de forma presencial en un acto público.

8. El lugar de celebración del acto público de cada tribunal de evaluación, así como el orden de actuación de cada estudiante, será publicado con una antelación mínima de 48 horas.

9. En caso de que a un miembro titular de un tribunal sea designado para evaluar un TFG tutorizado por este, debé ser sustituido por uno de los miembros suplentes del tribunal.

10. Para la defensa de un TFG ante tutor o tutora, o ante un tribunal, cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos en los que deberá presentar su TFG y argumentar las conclusiones. A continuación, su tutor o tutora, o los miembros del tribunal de evaluación en caso de defensa ante un tribunal, dispondrán de un máximo de cinco minutos para solicitar cualquier aclaración.

11. La defensa de TFG ante tutor o tutora, o ante un tribunal, tendrá lugar en las instalaciones de la Facultad de Turismo salvo causas excepcionales autorizadas por la Coordinación de TFG.

12. De manera excepcional, la comisión con competencia en ordenación académica podrá autorizar que la defensa ante tutor o tutora, o ante un tribunal, se produzca a distancia,

garantizando en todo caso la publicidad del acto. La solicitud de lectura de TFG a distancia deberá dirigirse a la Coordinación de TFG al menos con un mes de antelación a la defensa. La defensa a distancia podrá ser solicitada por el alumnado que se encuentre fuera de la provincia de Málaga cursando estudios a través de programas de movilidad u otros estudios reglados debidamente justificados. Así mismo, la defensa de TFG a distancia podrá autorizarse cuando se alegue fuerza mayor o implique trastorno o menoscabo considerable en la situación personal o económica del alumnado y siempre que se justifique debidamente.

Artículo 9. Evaluación del TFG.

1. Cada tutor o tutora, o tribunal de evaluación, aplicará los criterios y procedimientos de evaluación que se establecen en este reglamento.
2. En la evaluación del TFG se deberá tener presente la relación directa que tenga con el ámbito de conocimiento de la titulación, aunque el TFG se centre en un área de conocimiento concreta.
3. A la hora de establecer la calificación se tendrá en cuenta la siguiente rúbrica de evaluación:
 - Aspectos formales de la memoria (máximo de 2 puntos):
 - ✓ Adecuación a las especificaciones y normas de estilo.
 - ✓ Correcta especificación de la bibliografía.
 - ✓ Redacción y ausencia de errores
 - Calidad del trabajo (máximo de 5 puntos):
 - ✓ Relación directa con el ámbito de la titulación.
 - ✓ Originalidad y complejidad.
 - ✓ Nivel de objetivos alcanzados.
 - ✓ Metodología empleada.
 - ✓ Conclusiones.
 - ✓ Uso adecuado de las referencias bibliográficas.
 - Calidad de la defensa (máximo de 2 puntos):
 - ✓ Claridad de la exposición.
 - ✓ Capacidad de síntesis.
 - ✓ Respuesta a las cuestiones planteadas por el tutor o por la tutora.

Los apartados evaluables de esta rúbrica de evaluación son considerados como una guía interna para que tutores y tutoras determinen la calificación global del TFG (máximo 9). Será el tribunal de evaluación quien determine, en su caso, una nota superior a 9.

4. Inmediatamente después de que se lleve a cabo la defensa, el tutor o la tutora informará de la calificación global a cada estudiante. Adicionalmente, en el mismo día de la defensa, se entregará y firmará electrónicamente el acta a través del gestor de calificaciones de la Universidad de Málaga en la que se incluirá solo la calificación global.
5. En caso de que la calificación obtenida sea de suspenso, el tutor o la tutora hará llegar un informe motivado a quien haya obtenido esta calificación.
6. El plagio en el TFG mediante el uso de fuentes impresas o digitales, o el uso irresponsable de herramientas de inteligencia artificial, determinará la calificación de 0 (suspenso) en la convocatoria correspondiente, con independencia de las medidas disciplinarias que la Universidad de Málaga pudiera tomar al respecto.
7. En la defensa ante un tribunal de evaluación, cada uno de sus miembros puntuará a cada estudiante con un valor numérico entre 9 y 10 con un decimal. La media aritmética de las calificaciones individuales de cada miembro, redondeada a un decimal, será la calificación final de cada TFG.
8. Cada tribunal de evaluación levantará un acta de evaluación, firmada por todos sus miembros, que recogerá las calificaciones otorgadas por cada uno de sus miembros a cada TFG. Así mismo, el

acta incluirá también al alumnado con mención de matrícula de honor. La secretaría del tribunal será la encargada de cumplimentarla y remitirla a la secretaría de la facultad.

9. El alumnado que lo desee podrá recurrir la calificación de su TFG mediante reclamación presentada a través de una instancia general dirigida a la Secretaría de la Facultad de Turismo.

10. La Facultad de Turismo podrá establecer premios a los mejores TFG de cada curso académico. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga. En el caso de establecerse dichos premios, la Junta de Facultad elaborará el procedimiento para optar a los mismos y garantizar la adecuada difusión entre el alumnado.

Artículo 10. Registro, custodia y difusión de los TFG.

1. Una vez completado el proceso de evaluación de los TFG, toda la documentación relacionada con la defensa y evaluación del alumnado se custodiará en la secretaría de la facultad.

2. La Secretaría de la Facultad de Turismo dispondrá de una base de datos que mantendrá con los datos relativos a los TFG finalizados, en la que se incluirá, la siguiente información:

- ✓ Título del TFG.
- ✓ Resumen (tal y como aparece en la memoria).
- ✓ Datos del estudiante.
- ✓ Datos del tutor o de la tutora y, en su caso, de la cotutorización o de la colaboración externa.
- ✓ Titulación y especialidad o mención si la hubiere.
- ✓ Fecha de lectura.
- ✓ Calificación obtenida.
- ✓ Denominación de la institución y sector al que pertenece, si el TFG ha sido realizado en colaboración con otra institución.
- ✓ Composición del tribunal en su caso.

3. En la Facultad de Turismo se incluirá en la mencionada base de datos, además de los campos anteriores, la memoria del TFG en formato PDF.

4. La Secretaría de la Facultad de Turismo será la encargada del mantenimiento de la mencionada base de datos.

5. Transcurrido el periodo de reclamaciones, podrá enviarse a la Biblioteca de la Facultad de Turismo, previo consentimiento expreso de cada estudiante y de su tutor o tutora, una copia digital de aquellos TFG que hayan obtenido la calificación de sobresaliente o la mención de matrícula de honor, para facilitar así su depósito y consulta a través del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga.

Otras Disposiciones

Disposición derogatoria. Queda derogado el Reglamento aprobado por la Junta de Facultad en sesión de 18 de mayo de 2022.

Anexo I

Solicitud de Trabajo Fin de Grado - Acuerdo

D/D^a. Pulse aquí para escribir su nombre y apellidos.

DNI/NIE: Pulse aquí.

Domicilio: Pulse aquí.

Localidad: Pulse aquí.

Código postal: Pulse aquí.

Provincia: Pulse aquí.

Tel.: Pulse aquí.

Correo electrónico: Pulse aquí.

SOLICITA:

Realizar el Trabajo Fin de Grado (TFG) titulado en español:

Pulse aquí para escribir el título en español de su TFG.

Idioma en el que se desarrollará el TFG: **Español**

Inglés

Tutor o tutora: Pulse aquí para escribir el nombre y los apellidos de su tutor o tutora.

Cotutorización o colaboración externa (**cumplimentar solo en su caso y previa autorización de la Coordinación de TFG**): Pulse aquí para escribir el nombre y apellidos del docente o del miembro de la empresa colaboradora que va a cotutorizar el TFG.

Marque esta casilla solo si se trata de la continuidad de un TFG asignado en el curso anterior (Prórroga)

Málaga, Escriba la fecha en el formato día/mes/año

Firma de tutor/a

Firma de estudiante

D/D^a. Nombre y apellidos.

Dirigido a la Coordinación de Trabajo Fin de Grado de la titulación de la Facultad de Turismo.

Anexo II

Solicitud de Trabajo Fin de Grado - Bolsa

D/D^a. Pulse aquí para escribir su nombre y apellidos.

DNI/NIE: Pulse aquí.

Domicilio: Pulse aquí.

Localidad: Pulse aquí.

Código postal: Pulse aquí.

Provincia: Pulse aquí.

Tel.: Pulse aquí.

Correo electrónico: Pulse aquí.

SOLICITA:

La asignación de un TFG, atendiendo al orden de preferencia relacionada en la siguiente tabla:

Orden	Código TFG	Orden	Código TFG	Orden	Código TFG	Orden	Código TFG
1		15		29		43	
2		16		30		44	
3		17		31		45	
4		18		32		46	
5		19		33		47	
6		20		34		48	
7		21		35		49	
8		22		36		50	
9		23		37		51	
10		24		38		52	
11		25		39		53	
12		26		40		54	
13		27		41		55	
14		28		42		56	

Málaga, Escriba la fecha en el formato día/mes/año

Firma de estudiante

Dirigido a la Coordinación de Trabajo Fin de Grado de la titulación de la Facultad de Turismo.

Anexo III

Modificaciones del Trabajo Fin de Grado

D/D^a. Pulse aquí para escribir su nombre y apellidos.

DNI/NIE: Pulse aquí.

Domicilio: Pulse aquí.

Localidad: Pulse aquí.

Código postal: Pulse aquí.

Provincia: Pulse aquí.

Tel.: Pulse aquí.

Correo electrónico: Pulse aquí.

SOLICITA (marcar lo que proceda):

Anular el TFG asignado. Pulse aquí para escribir motivo.

Proponer un nuevo título de TFG (**solo cambios sustanciales del tema original**): Pulse aquí para escribir el nuevo título de su TFG en español.

Incluir cotutoría o colaboración externa (**se requiere autorización previa de la Coordinación de TFG**): Pulse aquí para escribir el nombre y apellidos del docente o del miembro de la empresa colaboradora que va a cotutorizar el TFG.

Cambio de tutor o tutora: Pulse aquí para escribir el nombre y apellidos de su nuevo tutor o tutora.

Otras modificaciones: Pulse aquí para escribir texto.

Málaga, Escriba la fecha en el formato día/mes/año

Firma de tutor/a actual

Firma de estudiante

D/D^a. Nombre y apellidos.

Solo en el caso de solicitar un cambio de tutor o tutora este documento tendrá que ir firmado, adicionalmente, por la nueva persona encargada de la tutorización.

Firma de nuevo/a tutor/a

D/D^a. Nombre y apellidos.

Dirigido a la Coordinación de Trabajo Fin de Grado de la titulación de la Facultad de Turismo.

Anexo IV

Solicitud de defensa del Trabajo Fin de Grado ante tutor o tutora

D/D^a. Pulse aquí para escribir su nombre y apellidos.

DNI/NIE: Pulse aquí.

Domicilio: Pulse aquí.

Localidad: Pulse aquí.

Código postal: Pulse aquí.

Provincia: Pulse aquí.

Tel.: Pulse aquí.

Correo electrónico: Pulse aquí.

SOLICITA:

Defender ante tutor o tutora el Trabajo Fin de Grado (TFG) titulado en español y en inglés respectivamente:

Pulse aquí para escribir el título en español de su TFG.

Pulse aquí para escribir el título en inglés de su TFG.

Tutor o tutora: Pulse aquí para escribir el nombre y los apellidos de su tutor o tutora.

Idioma en el que se defenderá el TFG:

Español

Inglés

FECHA	HORA	LUGAR*
00/00/2000	00:00	Espacio en el que tendrá lugar la defensa.

*Debe ser en la Facultad de Turismo. En caso necesario, el tutor o la tutora deberá ocuparse previamente de reservar el espacio para el acto de defensa.

El alumno o la alumna declara haber subido a través del Campus Virtual una copia de la memoria de su TFG en formato PDF. Así mismo, declara la autoría del TFG, siendo este original, no habiendo sido presentado anteriormente por ninguna persona ni en parte ni en su totalidad, y que todas las fuentes utilizadas para su realización han sido debidamente citadas y referenciadas en el TFG.

Málaga, Escriba la fecha en el formato día/mes/año

Firma de tutor/a

Firma de estudiante

Dirigido a la Coordinación de Trabajo Fin de Grado de la titulación de la Facultad de Turismo.
Anexo V

Solicitud de defensa del Trabajo Fin de Grado ante un tribunal de evaluación

D/D^a. Pulse aquí para escribir su nombre y apellidos.

DNI/NIE: Pulse aquí.

Domicilio: Pulse aquí.

Localidad: Pulse aquí.

Código postal: Pulse aquí.

Provincia: Pulse aquí.

Tel.: Pulse aquí.

Correo electrónico: Pulse aquí.

Habiendo obtenido la calificación de 9 (sobresaliente) y con objeto de incrementar la calificación, y en su caso, obtener la mención de matrícula de honor.

SOLICITA:

Defender ante un tribunal de evaluación el Trabajo Fin de Grado (TFG) titulado en español y en inglés respectivamente:

Pulse aquí para escribir el título en español de su TFG.

Pulse aquí para escribir el título en inglés de su TFG.

Tutor o tutora: Pulse aquí para escribir el nombre y los apellidos de su tutor o tutora.

Idioma en el que se defenderá el TFG: **Español**

Inglés

Marque esta casilla solo si ha solicitado la defensa a distancia.

Málaga, Escriba la fecha en el formato día/mes/año

Firma de tutor/a

Firma de estudiante

Dirigido a la Coordinación de Trabajo Fin de Grado de la titulación de la Facultad de Turismo.

Anexo VI

Normas de edición del Trabajo Fin de Grado

Estructura del TFG:

1. Páginas iniciales:
 - La segunda página debe incluir el título, las palabras clave y un resumen de entre 100 y 150 palabras.
 - La primera página ha de incluir una portada con el título del TFG y el nombre de cada estudiante, el nombre de su tutor o tutora, y los nombres de la cotutorización o colaboración en su caso.
2. Índice.
3. Introducción:
 - Debe incluir la explicación de los objetivos del TFG, el planteamiento del problema abordado, los antecedentes, el estado del problema antes del trabajo y la aportación realizada, y una breve descripción del resto de capítulos.
4. Capítulos del TFG.
5. Conclusiones.
6. Bibliografía.
7. Apéndices (si los hubiera).

Copia digital del TFG en PDF:

- Memoria del TFG.
- Anexos, en su caso.

Normas de estilo del TFG:

- Tamaño de página: DIN A4.
- Tipo de Letra: Arial en todo el TFG.
- Tamaño de letra: 12 para el texto.
- Capítulos: Se utilizará numeración tradicional: 1, 2, 3, etc., letras mayúsculas con tamaño 14 en negrita.
- Subcapítulos: Se utilizará numeración tradicional: 1.1, 1.2, 1.3, etc., letras mayúsculas con tamaño 12 en negrita.
- Resto de niveles: Se utilizará el mismo tipo de numeración correlativa: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, etc., en letras minúsculas con tamaño 12 en cursiva. Espaciado de párrafos: 6 puntos anterior y posterior.
- Sangría: primera línea.
- Interlineado: sencillo.
- Alineación de párrafos: justificada
- Márgenes: Superior e inferior de 3,5 cm, y derecha e izquierda de 3 cm.
- Pie de gráficos e imágenes: tamaño de letra 8 en cursiva y centrada. La numeración de los

gráficos será correlativa: Gráfico 1., Gráfico 2., etc.

- Listados (viñetas): con puntos.
- Pie de página: tamaño de letra 8. Número de página alineado a la derecha, y nombre del trabajo a la izquierda.
- Índice: Recogerá hasta 3 niveles de capítulos.
- La bibliografía se elaborará de acuerdo con las normas APA.

Citas en el texto con estilo APA

Citas en el texto	
Un autor/a	Martínez Rodríguez (2023) o (Martínez Rodríguez, 2023)
Dos autores/as	Martínez Rodríguez y Fernández Gutiérrez (2023) o (Martínez Rodríguez y Fernández Gutiérrez, 2023)
Entre tres y cinco autores/as	Primera mención en el texto: Martínez Rodríguez, Fernández Gutiérrez, Smith, McCabe, y Jones (2023) o (Martínez Rodríguez, Fernández Gutiérrez, Smith, McCabe, y Jones, 2023).
Entre tres y cinco autores/as	Sucesivas menciones: Martínez Rodríguez et al. (2023) o (Martínez Rodríguez et al., 2023)
Seis o más autores	Martínez Rodríguez et al. (2023) o (Martínez Rodríguez et al., 2023)
Organización	Primera mención: Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023) o (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2023)
Organización	Sucesivas menciones: INE, 2023)
Autor/a con dos trabajos en el mismo año	Martínez Rodríguez (2023a, 2023b) o (Martínez Rodríguez, 2023a, 2023b)

Referencias bibliográficas con estilo APA

Referencias bibliográficas	
Libro	
Un autor/a	Apellidos, A. A. (2023). <i>Título del libro: Subtítulo</i> . Editorial.
Dos autores/as	Apellidos, A. A., y Apellidos, B. B. (2023). <i>Título del libro: Subtítulo</i> . Editorial.
Tres autores/as	Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., y Apellidos, C. C. (2023). <i>Título del libro. Subtítulo</i> . Editorial.
Ejemplo	Metin, K., y Artal Tur, A. (2015). <i>Destination competitiveness, the environment and sustainability: Challenges and Cases</i> . CAB International.
Capítulo de libro	
Un/a editor/a	Apellidos, A. A. (2023). Capítulo de libro. En A. A. Apellidos (Ed.), <i>Título del libro</i> (pp. 300-316). Editorial.
Dos editores/as	Apellidos, A. A. (2023). Capítulo de libro. En A. A. Apellidos y B. B. Apellidos (Eds.), <i>Título del libro</i> (pp. 300-316). Editorial.
Tres editores/as	Apellidos, A. A. (2023). Capítulo de libro. En A. A. Apellidos, B. B. Apellidos, y C. C. Apellidos (Eds.), <i>Título del libro</i> (pp. 300-316). Editorial.
Ejemplo	Allock, J. B. (1994). Seasonality. En S. F. Witt, y L. Moutinho (Eds.), <i>Tourism marketing and management handbook</i> (pp. 86-92). Prentice Hall.
Artículo de revista	

Un autor/a	Apellidos, A. A. (2023). Título del artículo. <i>Título de la Revista</i> , 22(1), 232-251. doi: xx.xxxxxxxxxx
Dos autores/as	Apellidos, A. A., y Apellidos, B. B. (2023). Título del artículo. <i>Título de la Revista</i> , 22(1), 232-251. doi: xx.xxxxxxxxxx
Tres autores/as	Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., y Apellidos, C. C. (2023). Título del artículo. <i>Título de la Revista</i> , 22(1), 232-251. doi: xx.xxxxxxxxxx
Ejemplo	Ferrante, M., Lo Magno, G. L., y De Cantis, S. (2018). Measuring tourism seasonality across European countries. <i>Tourism Management</i> , 86, 85-107. doi: 10.1016/j.tourman.2018.03.015
Conferencia	
Artículo	Apellidos, A. A. (2023, mes). <i>Título del artículo</i> . Artículo presentado en Nombre de la Conferencia, Ciudad.
Ejemplo	Nieto González, J. L. Amate Fortes, L., y Nieto González, F. J. (2000, febrero). <i>La estacionalidad de la demanda turística en Andalucía y Almería: análisis y comparativa</i> . Artículo presentado en Congreso Internacional sobre Turismo Mediterráneo, Almería.
Tesis doctorales y trabajos fin de estudios	
Tesis doctoral, TFM o TFG	Apellidos, A. S. (2023). Título de la tesis. Institución, Ciudad.
Ejemplo	Cisneros Martínez, J. D. (2016). <i>Seasonal concentration decomposition across segments of tourism demand</i> (tesis doctoral). Universidad de Málaga, Málaga.
Página web	
Documento con autor	Apellidos, A. (2023). Título del documento. Recuperado de http://URL (día mes año).
Ejemplos	Carey, B. (2019). ¿Podemos mejorar en el olvido? The New York Times. Recuperado de https://www.nytimes.com/2019/03/22/health/memory-forgetting-psychology.html (15 enero 2024). Airbnb. (2020). https://www.airbnb.es (accedido en 15 enero 2024). Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2017). Malnutrición. Recuperado de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition (15 enero 2024).
Documento sin autor	Título del documento. (2023). http://URL (accedido en 15 enero 2024).
Datos	
Encuestas publicadas	Apellidos, A. (2023). Nombre de la Encuesta. Recuperado de http://URL (15 enero 2024).
Ejemplo	Instituto Nacional de Estadística (2023). Encuesta de Ocupación Hotelera. Recuperado de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177015&menu=ultiDatos&idp=1254735576863 (15 enero 2024).
Informes	
Ejemplos	Amadeus (2016). Online Travel 2020. Recuperado de http://www.amadeus.com/documents/otas/online-travel-2020.pdf (15 enero 2024). Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía (2017). Turismo de Salud y Bienestar en Andalucía. Año 2016. Recuperado de http://www.turismoandaluz.com/estadisticas/sites/default/files/salud_2016.pdf (15 enero 2024).



(Modelo de la primera página del TFG)



Facultad de Turismo
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

GRADO EN
TRABAJO FIN DE GRADO

(TÍTULO DEL TFG)

Realizado por:

***(NOMBRE DEL ALUMNO O DE LA
ALUMNA)***

Dirigido por:

***(NOMBRE DEL TUTOR O DE LA
TUTORA DEL TFG Y, EN SU CASO; DE
LA COTUTORÍA O COLABORACIÓN)***

Málaga, (mes y año)